



**Acta de la 34 Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 11 de Noviembre de 2022.**

Siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos del día 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara para celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Licenciado Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Giviana Vidal Cedano Representante de la Tesorería Municipal; Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX.; Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:42 (nueve horas con cuarenta y dos minutos ), se declara quórum legal, para celebrar esta Trigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 11 (once) de noviembre del año 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

*Entra a la sesión* **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

2.1 Presentación, lectura y en su caso aprobación del Acta de la 33 Trigésima Tercera Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 28 de octubre de 2022, con Carácter de Ordinaria. Es cuanto, presidente". Respondiendo a ello **la Presidente**: "Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano". Acto seguido y una vez concluida la votación, el Comité acordó aprobar por **UNANIMIDAD** de votos.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

3. ORDEN DEL DÍA:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
  - 2.1 ACTA DE LA 33 TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, CON CARÁCTER DE ORDINARIA.
  - 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  - 4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
    - 4.1 LPL 2022/587 "Productos alimenticios para Estancias Infantiles"
    - 4.2 LPL 2022/684 "Equipo de cómputo"
    - 4.3 LPL 2022/594 "Adquisición e Instalación de estructuras tipo toldos y anuncios para fachadas"
    - 4.4 LPL 2022/689 "Formatos impresos para unidades médicas"
    - 4.5 LPL 2022/687 "Servicio de conservación y mantenimiento a archivo municipal"
    - 4.6 LPL 2022/675 "Conservación y mantenimiento a mercados municipales"
    - 4.7 LPL 2022/676 "Servicio de conservación y mantenimiento a bibliotecas"
  - 5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
    - 5.1 LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico".
    - 5.2 LPN 2022/009 "Prendas de protección personal para Bomberos"
    - 5.3 LPL 2022/702 "Disposición Final de Desechos Cárnicos de Animales Muertos"
    - 5.4 LPL 2022/708 "Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial, consistente en desechos cárnicos"
    - 5.5 LPL 2022/712 "Mantenimiento a la Iluminación arquitectónica de 15 sitios Icónicos de Guadalajara"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





5.6 LPL 2022/711 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos no Peligrosos (Lodos semi-secos)"

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

6.1 Oficio DP/1797/2022 "Servicio de Instalación de cargadores para vehículos eléctricos"

6.2 Oficio CGDE/DT/453/2022 "Suministro de instalación de postes"

6.3 Oficio DIG/ADM 539/2022 "Continuidad Certificación ISO 9001:2015"

6.4 Oficio TES/DA/773/2022 "Formas Valoradas" (Se desprende de LPL 2022/2/508)

6.5 Oficio DA/0467/2022 "Servicio de mantenimiento a los locales LS-03 y LS-04"

6.6 Oficio TES/DA/747/2022 "Recuperación de cartera vencida" (se proponen modificaciones)

6.7 Oficio 13616/2022 "Operación de la plataforma parquímetros virtuales"

6.8 Oficio CPG/DEA/3375/2022 "Servicio de acceso a internet"

6.9 Oficio TES/DA/746/2022 "Recuperación de cartera vencida" (se proponen modificaciones)

7. RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTOS:

7.1 Oficio DA/0477/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.2 Oficio DA/0478/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.3 Oficio DA/0473/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.4 Oficio DA/0475/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.5 Oficio DA/0472/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.6 Oficio DA/0474/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.7 Oficio DA/0476/2022 "Renovación de Arrendamientos"

7.8 Oficio DA/0479/2022 "Renovación de Arrendamientos"

8. ASUNTOS VARIOS.

8.1 Oficio JDUFGP/CGAIG/167/2022 cancelación de la Adjudicación Directa correspondiente a la requisición 20220330-00

8.2 Fe de erratas al fallo de licitación LPL 2022/536 "Radios Portátiles"

9. CLAUSURA.

Entra a la sesión Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico, en la lectura del orden del día.

Se informa que los puntos del orden del día que fueron sujeto de observaciones por parte de la Contraloría fueron previamente subsanados. Es cuanto, presidenta"

Acto seguido, la presidente sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto. Concluida la votación, la presidente comunicó: "Aprobado por unanimidad."

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: "Punto 4.1 Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/587 "Productos alimenticios para Estancias Infantiles"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Comercializadora Rapifruit S.A. DE C.V. Y Frutas y Verduras de Calidad M&M S.A. DE C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGCD/UEA/544/2021** se califican las propuestas como solventes técnicamente. Es cuanto presidente."

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: "Conforme al artículo 49 numeral 2, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/587** a **Comercializadora Rapifruit S.A. De C.V.** por un monto de hasta **\$1, 089,930.70 (un millón ochenta y nueve mil novecientos treinta pesos 70/100 m.n.) Impuestos incluidos.** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

**Continuando con el uso de la voz, la presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez,** otorga el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien señaló: Punto **4.2** Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/684 "Equipo de cómputo"**. Se recibieron propuestas de tres licitantes: **Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V., Gama Sistemas S.A. de C.V. y Producción, Tecnología y Vanguardia S.A. de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **DOP/1682/2022** se califican las tres propuestas como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/684** a **Producción, Tecnología y Vanguardia S.A. de C.V.** por un monto de **\$1, 545,314.88 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil trescientos catorce 88/100 m.n.) IVA incluido.** Se hace constar que se aprueba anticipo del 40% a petición del licitante. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Para desahogar el punto siguiente **La presidente,** le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.3** Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/594 "Adquisición e Instalación de estructuras tipo toldos y anuncios para fachadas"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Ideas Expuestas Edgon S. de R.L. de C.V. y Enrique Cano Talancon.** El licitante **Ideas Expuestas Edgon S. de R.L. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases en virtud de que el licitante no

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





firmó la totalidad de las hojas. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Enrique Cano Talancon** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad con el dictamen **SICH/290/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Sin embargo la propuesta económica del licitante no coincide con el catálogo de bienes publicado en las bases (punto 8 del anexo técnico). Es cuanto, Presidente.

En voz de la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: "El Comité de Adquisiciones resolvió declarar desierta la licitación en virtud de que la propuesta del licitante solvente técnicamente no se encuentra conforme a los límites del +10%, -40% con base en el precio promedio de la investigación de mercado. Lo anterior se sustenta en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así pues, debido a que persiste la necesidad de adquirir los bienes y en atención al procedimiento reglamentado en el numeral 2 del artículo citado, se emitirá segunda convocatoria.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico, Gonzalo Albero García Avila** quien mencionó: El proveedor presenta una propuesta que en el total, bueno es una licitación un tanto peculiar así nos la solicitaron por partidas, pero para un solo proveedor, el proveedor, en el total de su propuesta económica cumple en efecto con el precio que se requiere sin embargo no cotiza cada una de las partidas, lo que hace imposible administrativamente, que nosotros podamos generar una orden de compra porque el presupuesto está asignado a cada una de las partidas, porque el licitante nada más da un solo precio, entonces esto nos complica mucho en el tema administrativo y así estaba en bases específica que eran 3 partidas por un solo proveedor, es cuánto.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: No vi el apartado en bases si me lo pudieran mostrar, en cuanto a la partida en realidad la partida es la misma 4391 sin embargo son tres renglones distintos, pero la partida presupuestal entiendo que al menos tenga un documento y lo que hizo el proveedor fue poner el total de la cotización señalando que daba el costo de 17 toldos retractiles 18 fijos y 850 anuncios ósea si abarca estos tres rubros o tres renglones que correspondan a una misma partida presupuestal y da un total entonces, si se iba adjudicar por renglón nada más quisiera saber en las bases en que parte viene que va ser adjudicación por renglón, si se iba adjudicar por un paquete entonces el proveedor desde mi punto de vista y de la contraloría estaría bien porque está cotizando el total pero si viene que va ser por renglón estaría de acuerdo.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico, Gonzalo Albero García Avila** quien mencionó: En efecto observamos eso, en el cuadro normativo se observa de forma clara que es para un solo proveedor, sin embargo como en muchas de nuestras licitaciones, están muy claras las tres partidas presupuestales que incluyen los tres servicios, pareciera algo diverso pero así se solicitó la licitación ahí están los tres servicios aun que si bien dependen de la misma partida son tres servicios perfectamente enlistados incluso especifican alguna cantidad para cada una de ellos.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

esa es la razón, nosotros en la requisición lo tenemos distribuido en partidas presupuestales también por precio, no podríamos tener un mecanismo tendríamos que interpretar, lo que está promoviendo el proveedor para poder cumplir con el requisito de llevar la requisición a una orden de compra, normalmente siempre en un principio es que si la requisición te da tres partidas presupuestales y cada una tiene un concepto específico, nosotros tratamos de cubrir, bueno el proveedor debería de cubrir con cada uno de esos conceptos sin embargo no es el caso y esto nos está metiendo en una complicación sin embargo traemos esto al comité y reiteramos que quede desierta.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cede nuevamente el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Vuelvo a insistir, la partida presupuestal es la misma 43 91 sin embargo son tres renglones distintos estamos hablando de renglones distintos no de partidas, porque la partida presupuestal con la que requiere el área es exactamente la misma, la observación que nosotros hacemos o el comentario es hacia el comité y que el comité decida para nosotros no hay un elemento en las bases que dé para descalificar al proveedor en el sentido de que está ofreciendo la totalidad del paquete que se requirió por cierta cantidad, incluso no está por arriba del 10% que la ley establece, pero bueno el comité es el que está facultado para tomar la decisión pero a mi si me parece dejar asentado que no hay motivo para descalificarlo de manera expresa si consideran que por esta cuestión de forma debe de descalificarse adelante que se descalifique, sin embargo me parece que no hay un elemento de fondo, y por otro lado también señalar que en caso de que se requiera ese desglose por parte del proveedor se le puede pedir que haga un desglose por cada concepto por cada renglón pero el comité está facultado para tomar la mejor decisión.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Gracias presidente, además de sumarme a los comentarios de la contralora preguntar algo de forma, porque no se nos pregunta si estamos de acuerdo cuando los procesos van desiertos, porque ahorita por ejemplo yo estoy de acuerdo con la contralora entonces me gustaría que nos tomaran en cuenta para los procesos desiertos también y en cierto caso votarlos en contra o en abstención.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico, Gonzalo Albero García Avila** quien mencionó: Me están informando únicamente reitero veríamos la forma para que avance por supuesto y me comentan esto obedece a un convenio que tenemos que se llama Jalisco Crece que son recursos fiscales estatales, tenemos participación con recursos fiscales estatales, entonces pues veremos la posibilidad de hacer algún ajuste y hacer una posterior pregunta al proveedor para que aclare la distribución de las partidas presupuestales en su propuesta y por nosotros en ese caso no habría ninguna objeción y con respecto a lo que comento cesar fue un pequeño tema de redacción en efecto siempre proponemos los fallos en desierto y si los votamos pero fue de redacción.

Acto seguido **la presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez tomó la palabra:** Que se adjudique entonces, y que el proveedor se ajuste a las observaciones que aquí se comentaron el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





nombre de la empresa es **Enrique Cano Talancon** y el monto es **\$2, 953,850.00 (Dos millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n) IVA incluido. Y solicita el 50 % del Anticipo.** Está a su consideración el fallo propuesto, y ya tomando las observaciones mencionadas en este comité, lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.4** Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/689 "Formatos impresos para unidades médicas"**. Se recibieron propuesta de cuatro licitantes **CR Impresores S.A. de C.V., Impresión y Diseño EMEZETA S.A. de C.V., Computer Forms S.A. de C.V. y Oscar Mederos Robles**. Los licitantes **Impresión y Diseño EMEZETA S.A. de C.V. y Oscar Mederos Robles** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen **SSA/254/2022** se califican ambas propuestas como no solventes técnicamente debido a que no presentan la muestras físicas solicitadas en el Anexo 1, numeral 5 de las bases. Por ende ambas propuestas se desechan. El licitante **CR Impresores S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta comprobante de domicilio solicitado en el numeral "D" del apartado "A" del Capítulo VIII de las bases, de rubro "OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES". El licitante **Computer Forms S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **SSA/254/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuánto.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/689 a Computer Forms S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$1, 172,320.36 (un millón ciento setenta y dos mil trescientos veinte 36/100 m.n. ) IVA incluido.** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.5** Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/687 "Servicio de conservación y mantenimiento a archivo municipal"**. Se recibió propuesta de un único licitante **Constructora Ceico S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **DIR/AAD/0827/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuánto presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/687 a Constructora Ceico S.A. de C.V.** por un monto de **\$1, 061,790.41 (un millón sesenta y un mil setecientos noventa 41/100 m.n.) IVA**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



incluido. Se hace constar que se aprueba anticipo del 50% a petición del licitante. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.6** Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/675 "Conservación y mantenimiento a mercados municipales"**. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes **Grupo Constructor Vega S.A. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas, Constructora Ceico S.A. de C.V. e Infraestructura Global Kube S.A. de C.V.** Los licitantes **Carlos Alberto Prado Vargas e Infraestructura Global Kube S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UDSG-362/2022** se califican ambas propuestas como solventes técnicamente. El licitante **Constructora Ceico S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente debido a que el licitante no acreditó su asistencia a la visita de campo. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Grupo Constructor Vega S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que: **a)** No manifiesta por escrito que, en caso de resultar adjudicado, el personal que se encuentre realizando el mantenimiento utilizará prendas de seguridad con la rotulación institucional que indique el área requirente. **b)** No manifiesta por escrito que, en caso de resultar adjudicados, entregarán informes escritos y fotográficos, los cuales llevarán fecha, ubicación, trabajo realizado por día y firmado por el responsable del área requirente. Por ende su propuesta se desecha.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/675 a Infraestructura Global Kube S.A. de C.V.** por un monto de **\$1, 591,404.00 (un millón quinientos noventa y un mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Se hace constar que el licitante solicita 50% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.7** Aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/676 "Servicio de conservación y mantenimiento a bibliotecas"**. Se recibieron propuestas de tres licitantes **Grupo Constructor Vega S.A. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas y Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** El licitante **Grupo Constructor Vega S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta la declaración de integridad y no colusión, por lo que contraviene el inciso "E" del apartado "F" del capítulo IX, de rubro "CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUES-  
TAS".

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

TÉCNICA Y ECONÓMICA" de las bases. Por ende su propuesta se desecha. Los licitantes **Carlos Alberto Prado Vargas y Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UDSG-361/2022** se califican ambas propuestas como solventes técnicamente. Es cuánto presidente.

Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/676** a **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** por un monto de **\$1, 564,445.60 (un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco 60/100 m.n.)** IVA incluido. Se hace constar que el licitante solicita 50% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidenta comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

Para desahogar el punto 5 correspondiente al orden del día **La presidenta**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « De conformidad con lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se integra a los formatos de bases el Anexo 11 "Manifiesto de Personalidad" con la finalidad de acreditar que la persona presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuente con facultades suficientes. Mencionado anexo deberá ser firmado por el Representante legal, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados, la presentación de este anexo es de carácter obligatorio y será causa de desechamiento. *(Se proyecta en pantalla el Anexo 11 el cual se establece en las bases)*

En uso de la voz, el **secretario técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: "5.1 aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/701 "Servicio de monitoreo en el Centro Histórico"**. Es cuanto Presidente. "Acto seguido la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidenta** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad"**.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: "5.2 Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPN 2022/009 "Prendas de protección personal para Bomberos"**. Es cuanto presidente." Inmediatamente después la **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** enunció: Participando en esta licitación él **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón**, Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara

se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **5.3** Aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/702 “Disposición Final de Desechos Cárnicos, de Animales Muertos en la Vía Pública”** Es cuanto **Presidente**” Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **5.4** Aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/708 “Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial, consistente en desechos cárnicos”**. Es cuanto **Presidente**” Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « Para esta hay dos propuestas es la **5.5** Aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/712 “Mantenimiento a la Iluminación arquitectónica de 15 sitios Icónicos de Guadalajara”**. Es cuanto **Presidente**” Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **Punto 5.6** Aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/711 “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos no Peligrosos (Lodos semi-secos)”**. Es cuánto. Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad».

6. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Toma el uso de la voz el **Secretario Técnico**, quien expuso las siguientes adjudicaciones directas para aprobación:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

**Punto 6.1** Aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DP/1797/2022** "Servicio de Instalación de cargadores para vehículos eléctricos" a favor de la empresa **Transición Energética S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$451,903.22** IVA incluido (**cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos tres pesos 22/100 M.N.**) la modalidad de esta es proveedor único es cuánto.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Área Requirente, Dirección de Patrimonio** quien menciona: Buen día a todos, bueno primero platicarles un poco este tema de los coches eléctricos es un desafío y una oportunidad importante para involucrarlos como municipio en este tema, la durabilidad de un vehículo en gran medida depende de su batería para la durabilidad de la batería es importante como se suministra la carga entonces en ese orden de ideas nos dimos a la tarea de investigar cómo tenía que ser la correcta instalación para que se cubrirán todas las garantías de la marca en esta investigación la agencia de vehículos JAC nos hizo llegar una carta donde nos mencionaba que tiene un convenio con una empresa en particular que se llama E Drive qué para cubrir las garantías de hecho la última parte de la carta que les anexamos ahí viene que para que la instalación de cargadores sea correcto y funcional con base a los requerimientos necesarios de la marca y poder hacer válidas todas las garantías de JAC es importante que se lleva a cabo esta instalación con la empresa, entonces también nos dimos a la tarea de investigar esta empresa que otras instalaciones ha hecho y vimos la información de que el 100% de los cargadores de Tesla los han instalado ellos también de Porch, en el currículum que les mandamos también ahí habla de todos los convenios que tiene con esta marca en particular JAC entonces pues la verdad es que sí es por eso que se plantea desde este método porque si es una empresa que se requiere que haga la instalación para que se puedan cubrir todas estas características técnicas básicamente fue el razonamiento

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cede nuevamente el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Bueno yo nada más estaría de acuerdo en esta digamos catalogación de qué sea proveedor único, sólo si mira la carta no se ve clara no es muy precisa en lo que ahorita nos estás comentando entonces si la carta fuera tan precisa como la explicación que tú nos das yo no tendría ningún inconveniente, por otro lado yo sugeriría que se hiciera una nueva carta con esa particularidad como le está señalando además tú también nos des una carta al comité de adquisiciones donde asumes esta responsabilidad de qué la empresa está asegurando que es la única forma en la que nos va a cubrir las garantías con esos dos elementos yo no tendré inconveniente en que fuera adjudicación directa por el motivo que se está solicitando como proveedor único .

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió nuevamente la palabra al **Área Requirente, Dirección de Patrimonio** quien menciona: Esa carta si se anexó bueno cuando subimos la requisición yo hice ese razonamiento con base a la carta de la agencia dando la explicación en donde se asumía yo había revisado el proceso y que efectivamente con esta empresa era lo mejor, estoy de acuerdo con usted maestra en el sentido de que la agencia por ser el municipio de Guadalajara en un principio pone como recomendación pero luego en los párrafos cuando empieza desglosar los argumentos, si no dice que para

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

hacer válidas las garantías se necesita hacer con esta empresa, entonces es cierto en la primera parte de la carta se lo deja como recomendación pero luego ya en el desglose de ideas es donde si nos marcan esta parte de hacer válida las garantías y su correcto funcionamiento es que ellos plantean esto y aparte mencionan que tienen un convenio a nivel nacional con jac que con la empresa que ahorita se llama E Drive y bueno ahorita ya revisado el currículum y demás pues nueve de cada 10 coches en México se los instalan ellos pero realmente en México si son una empresa bastante grande.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cede nuevamente el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: A mí me parece que hay justificación sobre todo en esta última parte de hacer válidas las garantías el único punto es que se debe de justificar que es proveedor único en razón de eso, entonces yo lo único que sugeriría simplemente es reforzar esa parte de qué la empresa se establezca con claridad de qué es proveedor único para poder hacer válida sus garantías y así quedaría totalmente justificado y por otro lado la explicación del área técnica que en este caso eres tú pues venga también con completo detalle pero me parece que procedería nada más con esas aportaciones.

(Audio inaudible.)

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió nuevamente la palabra al **Área Requirente, Dirección de Patrimonio** quien menciona: Esos vehículos eléctricos son los primeros vehículos eléctricos que se usarían en Guadalajara, sería el primer Municipio en usar vehículos cien por ciento eléctricos, en una parte el proveedor si incluía el costo, de hecho ahí viene que por el área requirente que todos esos excedentes en algunos puntos ellos ya no lo van cubrir de hecho en una de las cartas que anexamos si incluimos que nosotros todos estos excedentes lo tendríamos que cubrir.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, en el uso de la voz menciona: Es que en las bases de licitación incluyen cierta cantidad de metros de cable o sea si excedemos esos metros en el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo de los gastos un ejemplo no se incluían 30 metros de cableado 1 metro por cada vehículo son 30 pero no sé accedimos a 50 metros y esos 20 son los que tendríamos que pagar que en teoría estamos se me obligados a hacerlos con la misma empresa.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: La propuesta que haríamos es que nos den el voto de confianza con la aprobación de esta adjudicación directa con el compromiso de la requirente en este caso patrimonio que pida una aclaración de carta como lo estaba explicando la contralora y a su vez que haga la aclaración en específico en donde se hará cargo de elección de patrimonio de ese aval esa sería la propuesta.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Yo creo que deberíamos aprobarlo y sólo por el fortalecimiento del expediente sólo es agregar estos argumentos con mayor claridad, pero no condicionado por que si lo condicionamos a que luego lo presente pues mejor

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





bajémoslo pero si ya lo escuchamos de la propia contralora y se manifestó en acuerdo de que son suficientes las aclaraciones y le está haciendo una recomendación es válido, sólo que fortalezca el expediente y listo yo digo que deberíamos aprobarlos.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cede nuevamente el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Me parece que es cuestión nada más de pedirle de manera más precisa a la empresa y que tu hagas el soporte correspondiente aquí la importancia yo estaré de acuerdo en que se apruebe la adjudicación directa, pero aquí la importancia de saber la responsabilidad de lo que están votando, porque todo lo que estoy comentando queda en acta, finalmente el área técnica está asumiendo responsabilidad de que la empresa es el único proveedor y por aquella responsabilidad en cuanto al procedimiento de determinar la cotización directa que ustedes están votando la va a subir el área técnica por eso estoy siendo tan puntual para que quede debidamente establecido que el área técnica está asumiendo la responsabilidad de que la empresa es el único proveedor, que establezca el artículo de que es el único proveedor para este fin, entonces me parece que puede votarse pero ya con lo que mencionamos yo pediría que ya para el siguiente viernes se nos presenten esos documentos para estar enterados de cuál fue la conclusión.

Acto seguido la **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, con las observaciones mencionadas. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría» Votando en contra Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.**

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.2** Aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CGDE/DT/453/2022 "Suministro de instalación de postes"** a favor de la empresa **Área Exterior Mobiliario Urbano S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **\$970,502.40 IVA incluido (novecientos setenta mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.)** Adjudicación directa que se desprende del proceso licitatorio declarado como desierto **LPL 2022/2/511 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES"**. Con el 50% del anticipo.

La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.3** Aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **DIG/ADM 539/2022 "Continuidad Certificación ISO 9001:2015"** a favor de la empresa **Global Standards S.C.** por la cantidad de **\$153,062.00 (ciento cincuenta y tres mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**. El servicio es bajo concepto de operación continua por lo que es necesario su prestación y/o entrega a partir 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el techo presupuestal. Además de lo anterior, el proceso es por proveedor único.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Esto es la recertificación del mismo, está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? Acto seguido, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**

**La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.4** Aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio **TES/DA/773/2022 "Formas Valoradas"** a favor de la empresa **CR Impresores S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$40,484.00 (cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** Adjudicación Directa que se desprende de las partidas desiertas del proceso licitatorio **LPL 2022/2/508 Formas Valoradas**, es cuanto Presidente.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**

**La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.5** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio **DA/0467/2022 "Servicio de mantenimiento a los locales LS-03 y LS-04"** a favor de la empresa **Arbokel S.A. de C.V. por la cantidad de \$135, 945.23 IVA incluido (ciento treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 23/100 M.N.)**. El servicio es bajo concepto de operación continua por lo que es necesario su prestación y/o entrega a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023. (Proveedor único) Es cuánto.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**

**La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **punto 6.6** Aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio **TES/DA/747/2022 "Recuperación de cartera vencida"** a favor de **Kaulen S.A. de C.V.** el monto será 16% más IVA sobre lo efectivamente recuperado sin establecer techo presupuestal (monto máximo de pago) a través de contrato multianual hasta el 30 de septiembre de 2024. Esto cabe mencionar que se basa en el acuerdo que genero el pleno del Ayuntamiento, es el decreto que autoriza la contrapresión de personas físicas o jurídicas especializadas en meter operación de pago debido a sus obligaciones fiscales por parte de contribuyentes morosos, creo que lo vamos a presentar y este acuerdo fue publicado el 19 de enero del 2022 entonces ya para terminar con este asunto ya lo mandas multianual. Es cuanto Presidente.

**La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Yo estoy de acuerdo, nada más que una pregunta para el tesorero sería, la ley establece, digo me queda claro que

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





no se puede establecer un monto, pero ¿podiera establecerse cuánto se tiene en la partida para este servicio tesoro?

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Para dar cumplimiento a la ley de compras debe de existir un monto en la partida, por tanto si es referido a eso se puede establecer un monto cómo se trata de hasta el 31 de diciembre estas empresas han sido contratadas lo que estamos haciendo ahorita es con el entendimiento de que tendrán la suficiencia presupuestaria para el 2023 en el caso de ser aprobado el presupuesto de egresos que se está planteando y que esa es la condición para que esto opere que exista una suficiencia presupuestal en esa lógica lo que estamos poniendo es poner el monto de la partida asignar para el ejercicio fiscal 2023 se tendrá que establecer un monto para el ejercicio fiscal 2024 y no tendríamos que volver a contratar este proceso porque estás ya fueron a consideración de este comité de adquisiciones en el mes de enero, entonces si se puede señalar un monto contralora solamente con la lógica de dar cumplimiento a la ley de compras porque no debe sujetarse a eso el contrato porque el contrato lo sujetas a la suficiencia presupuestal y usted tiene una característica distinta.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cede nuevamente el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Es con ese propósito en lo que sí es obligatorio establecer si no se puede el monto máximo de pago al menos el presupuesto máximo que podría ejercerse, en este caso pues estaríamos hablando de lo que hay en la partida presupuestal disponible entonces si se debería establecer ese monto para tener digamos una referencia y cumplir con la ley de compras sólo es eso.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Lo que podríamos hacer es en el oficio integrar el expediente con la suficiencia y volverlo a poner a la consideración del comité nosotros no tenemos problemas porque se trata de unas contrataciones para que tengan la operación a partir del 1 de enero del siguiente año, entonces si usted así lo ve para dar esa fortaleza yo propondría bajarlos y hacer el oficio como lo recomienda la contralora donde establezcamos el monto presupuestal previsto y pre condicionado a la aprobación del presupuesto.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón** quien menciona: Cuando se resolvió este asunto teníamos una disyuntiva teníamos una cantidad fija que se iba pagar a unos despachos y se vio el inconveniente de que cualquiera de las dos opciones que se pusiera una cantidad fija haría lo siguiente primera si un despacho pudiera pagársele máximo cien mil pesos, tendría que tener una recuperación, si hubiera más recuperación estaría impedido de cobrar más ese despacho por un lado si le ponemos el porcentaje como está sucediendo ahorita con ese 16% podría suceder que al ponerle una cantidad fija haya la posibilidad de que ese despacho consiga en vez de cien millones, doscientos millones recuperación y entonces no habría presupuesto para pagarle, entonces tendríamos que

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

encontrar algo que permita que si el supuesto ofrece la posibilidad de que nos restrinjan en la recuperación se pueda tener esa recuperación por sobre esa cantidad que se dijo.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Esta bien, solo comentar que si se presentó, la solicitud y si se estableció un monto para cada uno de las empresas previsto en el presupuesto, uno es por dieciséis millones y otro es por cinco millones, que pasa cuando sobrepasan los montos cuando sobrepasan hay la posibilidad de agregar más recursos de excedentes ingresos, esto es la previsión de lo que sucederá en términos de los montos que se prevén recaudar, lo que puede suceder es que un contrato lo limite y al limitarlo lo da por finiquitado, porque el contrato dice hasta por tal monto y si dejas previsto "hasta por tal monto" y lo alcanza se acabó tienes que volver hacer el proceso de licitación, yo sugeriría que ya no se bajara porque si los pusimos los montos entonces hay que votarla y listo.

(Audio inaudible)

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Si digo me parece importante definitivamente es un tema que conviene para la institución en este caso para el Ayuntamiento sin lugar a dudas pero si tenemos que cumplir con lo que está establecido en bases no podemos por el hecho de la conveniencia dejar de ver lo que la ley establece y en este sentido ya el tesorero me mostro que existe lo que es la partida presupuestal, el contrato va quedar hasta septiembre del 2024 y en este sentido pues el propio ejercicio estará sujeto a que en el 2024 también haya disponibilidad presupuestal entonces para mí sería importante que si quedara de alguna manera, volvemos a insistir queda en acta se está cumpliendo con esto y adelante.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: Vamos a decir porque estamos planteando al comité de adquisiciones bajo la suficiencia presupuestal ya aprobada adelantar los procesos licitatorios de las operaciones que empiezan el primero de enero, yo estoy como ustedes lo determinen no tengo ningún problema.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: La ley de presupuesto prevé que simplemente acreditemos o nos comprometamos que va existir la suficiencia presupuestal, es el artículo 77 de la ley de presupuesto y nosotros podemos poner ese tipo de procesos licitatorios, en este caso no es una compra es acreditar el pago de una comisión es lo que prevé porque si no sería imposible llevar procesos multianuales entonces la ley si lo prevé.

La **presidenta, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: La ley de compras es muy clara en el artículo 50, en el sentido de que para cualquier contratación o de prestación de servicios no se podrán arrancar por el área requirente si no existiera saldo disponible correspondiente en el presupuesto, salvo lo establecido en la presente ley que dice, en su

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

caso cuando no hay saldo disponible en el presupuesto deberá de contarse con el documento que avale la suficiencia presupuestal requerida mediante la solicitud de compra, que estamos haciendo en este punto y se los quiero exponer porque incluso fue un punto en particular que vimos en una reunión con el área de compras con la presidente y el tesorero, yo les pedí puntualmente que viniera establecido en las bases de licitación de todos aquellos procedimientos que iban a desarrollarse a partir del primero de enero sobre todo aquellos de servicios que vinieran a que estén sujetos a que exista partida presupuestal disponible, esto es algo muy común en absolutamente todas partes en Gobierno del Estado y en cualquier institución, precisamente porque los procesos licitatorios que se llevan a cabo en estas últimas semanas y arrancan a partir del primero de enero hay muchos servicios que no pueden cortar y que tienen que continuar y precisamente sobre todo en temas de salud y bueno en operación institucional, por eso este artículo 50 es muy claro, bueno yo les pedí al área en este caso del Ayuntamiento que son Tesorería, compras y en este caso el área administradora que siempre en estas licitaciones que vienen tienen que tener la solicitud de provisionamiento y que con un oficio en este caso del tesorero o de la directora de finanzas donde hicieran constar que está contemplado en el ante proyecto de presupuesto y que va existir partida presupuestal, esto abracaría lo que la ley de compras dice en cuanto a que existe un documento que avala ya que existe ese oficio ya con eso consideramos nosotros que no se incurre en una falta y sobre todo dejando puntualmente que quedara sujeto a que inicie el servicio contando ya con esa disponibilidad.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz a **Licenciado Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien menciona: Les agradezco estas explicaciones, y ahora después de escucharla estoy de acuerdo.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Gracias y sería conveniente y lo señalado en varias ocasiones, que también lo podemos ver de manera directa con cada representación de las cúpulas empresariales, para que lo hagan extensivo a sus diferentes representantes, este es un punto que ustedes han vivido y experimentado sobre todo al cerrarlos cada año la misma ley nos da el camino pero ustedes como integrantes deben pedir esos oficios y ese sustento.

Sale de la sesión el **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** y entra en su lugar **Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal**.

Acto seguido la **Presidente**, menciona: Habiendo explicado este tema y dejándose a la mesa el punto, está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.7** Aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio **13616/2022** "Operación de la plataforma parquímetros virtuales" a favor de **Cargo Móvil S.A.P.I.-de-**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

C.V. por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.). El servicio es bajo concepto de operación continua por lo que es necesario su prestación y/o entrega a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023. (Proveedor único.) Recordarles que es los parquimovil esto se recauda, este es el porcentaje que regresa hacia la empresa que ostenta la concesión por lo tanto es proveedor único Es cuánto.

Acto seguido la **Presidente**, menciona: El documento está en el expediente, el de proveedor único, aquí lo mostramos en pantalla ahora bien, está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? Acto seguido, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.8** Aprobación de la adjudicación directa bajo oficio **CPG/DEA/3375/2022 "Servicio de acceso a internet"** a favor de **Report Now Telecomunicaciones S.A. de C.V.** por la cantidad total de \$8,434,901.95 IVA incluido (ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 95/100 M.N.). El servicio es bajo concepto de operación continua por lo que es necesario su prestación y/o entrega a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023. Estos son los cursos de vida. Es cuánto presidenta.

Acto seguido la **Presidente**, menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? Acto seguido, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: **Punto 6.9** Aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio **TES/DA/746/2022 "Recuperación de cartera vencida"** a favor de **Ah Representaciones S.A. de C.V.** el monto será por el **16% más IVA** de lo efectivamente recuperado sin establecer monto máximo de pago a través de contrato multianual hasta el 30 de septiembre de 2024, es el mismo caso que acabamos de platicar, es cuánto.

Acto seguido la **Presidente**, menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones al mismo? Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. «**Aprobado por Unanimidad**»

7. RENOVACION DE ARRENDAMIENTOS

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, cede el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien menciona: Aprobación de la renovación de arrendamientos bajo concepto de operación continúa por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, estos son ocho inmuebles que nos están presentando son contratos de arrendamiento tienen algunos incrementos todos por supuesto están por debajo del índice nacional del precio del consumidor, entonces me daré la tarea de darles lectura.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





7.1 Oficio DA/0477/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de Arrendadora Tijerillas S.A. de C.V. por la cantidad de \$11,136,000.00 IVA incluido (once millones ciento treinta y seis mil 00/100 M.N.).

7.2 Oficio DA/0478/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor C.I.A. Periodística del Sol de Guadalajara, S.A. de C.V. por la cantidad de \$953,247.31 IVA incluido (novecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos 31/100 M.N.).

7.3 Oficio DA/0473/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de Jorge Antonio López Ladrón de Guevara por la cantidad de \$267,871.37 IMPUESTOS incluidos.

7.4 Oficio DA/0475/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de Paz Eligia Ramírez Parra por la cantidad de \$540,169.43 IMPUESTOS incluidos (quinientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve pesos 43/100 M.N.).

7.5 Oficio DA/0472/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de Macías y Macías Abogados S.C. por la cantidad de \$411,770.45 IVA incluido (cuatrocientos once mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.).

7.6 Oficio DA/0474/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de Ricardo de la Torre Guzmán por la cantidad de \$261,841.58 IMPUESTOS incluidos (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 58/100 M.N.).

7.7 Oficio DA/0476/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de María Natalia Romero Cantillo por la cantidad de \$924,662.08 IMPUESTOS incluidos (novecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.).

7.8 Oficio DA/0479/2022 "Renovación de Arrendamientos" a favor de Luis Fernando Uribe Bautista por la cantidad de \$256,076.50 IMPUESTOS incluidos (doscientos cincuenta y seis mil setenta y seis pesos 50/100 M.N.) Es cuanto Presidente.

Acto seguido la **Presidente**, menciona: No todos los inmuebles son municipales hay algunos arrendados, ningún nuevo arrendamiento simplemente algunos ya los dejamos, tenemos la necesidad de arrendar unos cuantos, estamos renovando como lo menciono el licenciado Gonzalo unos incrementaron cierto porcentaje por inflación otros no, pero nada que exceda, está a su consideración la aprobación de la renovación de los arrendamientos antes mencionada. la **Presidente** comunicó: «Aprobado por Unanimidad»

8. ASUNTOS VARIOS.

Para desahogar el punto octavo del orden del día correspondiente a Asuntos Varios tiene la palabra Secretario Técnico.

8.1 Oficio JDUGFP/CGAIG/167/2022 cancelación de la Adjudicación Directa correspondiente a la requisición 20220330-00 la cual fue aprobada en la Vigésimo Sexta Sesión con carácter de Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2022 y corresponde a la compra de Uniformes de las partidas desiertas del proceso licitatorio LPL 2022/2/078.

Acto seguido, La **Presidente**, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación del oficio de cancelación antes mencionado, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a la misma?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz a C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana quien menciona: Nada más pedirles en las cancelaciones, que bueno que están aquí muchas de las áreas, las cancelaciones la ley es muy clara en que se tiene los supuestos en los que se pueda cancelar sin embargo existe la motivación estoy de acuerdo en que existe la facultad para poder cancelar pero hace falta la motivación del porqué, entonces es necesario decir se solicita la cancelación porque no hubo dinero, o porque ya no se va requerir este servicio, es decir se tiene que explicar ¿por qué? y en este caso al director de compras le pediría que esté haciendo el requerimiento de estas explicaciones, para que el comité no solo este cancelando procedimientos porque simple y sencillamente se pide la cancelación.

Acto seguido, La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Claro que sí, está a su consideración la aprobación del oficio de cancelación antes mencionado, «Aprobado por Unanimidad»

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez, cede el uso de la voz al Secretario Técnico, quien menciona: 8.2 Fe de erratas al fallo de licitación LPL 2022/536 "Radios Portátiles" respecto al monto adjudicado el cual se estableció con un error aritmético, así como al nombre de la empresa por omitir letras de su razón social para quedar de la siguiente manera: Monto que Dice \$17, 153,400.00 Debe decir \$17, 153,398.15.

Respecto al nombre Dice Luanco Soluciones en Tecnología S. de R.L. Debe decir Luanco Soluciones en Tecnología S. de R.L. de C.V. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración la aprobación de la Fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a la misma? «Aprobado por Unanimidad»

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió el uso de la voz a C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana quien menciona: Gracias por el espacio, quisiera comentar que de la sesión que viene en un momento la Contraloría no tuvo oportunidad de poder revisar la gran cantidad de documentos que se van a ver en un momento más, de tal forma que el próximo lunes estaremos haciendo llegar las observaciones correspondientes tanto al área de compras como a todos los integrantes del comité y también pues invitaros a todos ustedes y compartirles que el día de hoy le informamos al director de compras y también quiero hacer del conocimiento al comité que el próximo jueves desasístete a las once horas en la contraloría del estado se firmara un acuerdo de colaboración entre la Contraloría del Estado y la Contraloría del Municipio de Guadalajara, con el fin de promover el distintivo de pro integridad, que seguramente ya muchos de ustedes conocen, y lo que queremos es, que todos los proveedores de Guadalajara entraran en este proceso de certificación para obtener este distintivo en virtud de que pues el distintivo permite estar en un procedimiento de sanción ante los órganos internos de control, pues les permite tener elementos para disminuir la sanción correspondiente y por otro lado también en los criterios de desempate que lleve a cabo sobre las adjudicaciones de este comité, también a esas empresas les permite tener un valor agregado, de tal manera que se les hará la invitación a todas las empresas del padrón de proveedores del Ayuntamiento de Guadalajara para que participen y se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





sumen en distintivo de pro integridad, y de la misma manera se les hará invitación a todos ustedes y por supuesto a cada una de las cúpulas empresariales que conforman este comité si nos gustan acompañar al evento y también convocar a sus afiliados o a quienes participan y también decirles y esto es un comercial que el área de compras, dirigida por el licenciado Gonzalo, está en este momento en proceso en certificación del ISO anti soborno estamos trabajando de la mano con la Contraloría del Ayuntamiento nos parece sumamente importante decirles que lo que se está buscando es que el área de compras de Guadalajara esperemos que eso suceda el próximo año, pues prácticamente cuenta con esta certificación anti soborno que no todos la tienen y parece que en este momento solo Tlajomulco, pero es muy importante contar con esta certificación, pero también contaremos ya con la instalación y operación de compras abiertas, de tal manera que esto va provocar que Guadalajara este con un esquema de apertura en cuanto a sus procesos, en cuanto al trabajo que cada uno de ustedes realiza a través de este comité digamos con un nivel de calidad mucho más riguroso que el que hoy en día se tiene en virtud de que va quedar expuesto todo el trabajo que lleva a cabo este comité y evidentemente a través de la ejecución del área de compras, esto buscamos que sea un mecanismo o mecanismos que evidentemente combatan la corrupción en el Ayuntamiento en una de las áreas más señaladas como áreas de riesgos para que se genere la corrupción en ese sentido quería compartirles esto que se sumen a todas estas actividades que se están trabajando, estamos trabajando mucho de la mano exigiendo bastante, pero debemos de hacerlo, no podemos esperar menos de esta institución en la que maneja un presupuesto tan grande y que impacta en la vida de muchas personas de tal manera que quería compartirselos, celebro haber estado en esta sesión espero venir más seguido muchas gracias.

**La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz a **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Aprovechando contralora que van formar este convenio de colaboración con la Contraloría del Estado, valdría la pena que desde Contraloría de Guadalajara implementara capacitaciones para tener el distintivo pro integridad, lo comento porque nuestro organismo ya lo tiene, mi empresa personal ya lo tiene y algunos de nuestros afiliados ya lo tienen y nos han manifestado un poco lo complejo que es tener ciertas documentaciones entonces valdría la pena ejercicios de capacitación para ese tema gracias.

**La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cede nuevamente el uso de la voz a **C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana** quien menciona: Si esa es la intención, precisamente con este acuerdos apertura esa serie de capacitaciones en este caso va existir una, pero buscamos que existan varias dependiendo de la reacción me parece que muchas empresas no saben que les puede llegar a servir este elemento y el contacto de este tipo de políticas y de distintivo disminuye esa sanción de una u otra manera les sirve a esas empresas necesito que nos ayuden a promoverlo.


#### 9. CLAUSURA.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Para desahogar el punto nueve del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11: 16 (Once horas con dieciséis minutos) del día viernes once de noviembre de 2022, agradeciendo su asistencia.

  
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez  
Presidente del Comité de Adquisiciones

  
Lic. Alejandro Murueta Aldrete  
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

  
C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Contralora Ciudadana

  
Lic. Rogelio Alejandro Muñoz Prado  
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo.  
Representante de la Consejería Jurídica

  
Lic. Luis Rangel García  
Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico

  
Mtro. Luis García Sotelo  
Tesorero Municipal

  
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





  
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C

  
Givonna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería Municipal




Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero.



C. Bricio Baldemar Rivera Orozco Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



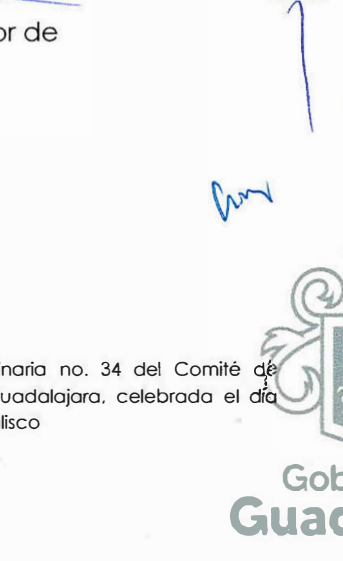
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P COPARMEX.



María Guadalupe Castilla Enríquez Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.



Lic. Gonzalo Alberto García Avila Secretario Técnico y Director de Adquisiciones



La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 34 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

